

**RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE PRUEBAS DE ACCESO
VOCALES ESPECIALISTAS (PROFESORES DE BACHILLERATO)**

RD. 462/2002 de 24 de mayo, ORDEN HA/3770/2005, de 1 de diciembre, Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

Se abonarán las siguientes cantidades por los conceptos que se relacionan:

Participación en el Tribunal:

Por vigilancia	80,00 € por día
Por corrección	3,31€ por examen, en función de los exámenes corregidos (máximo 200 exámenes) (Resolución del Rector de 16 de enero de 2013)

A las cantidades resultantes se les aplicará el 15% por IRPF (RDL 9/2015 de 10 de julio, BOE de 11 de julio)

Se ingresará en cuenta, por lo que es imprescindible que cumplimenten correctamente el IBAN y los 20 dígitos del número de cuenta en el impreso que se les remitirá junto con el nombramiento.

Indemnizaciones por razón del servicio (RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y actualizaciones posteriores):

- **Dietas: (Grupo 2 según nexo del citado RD)**

Manutención	50% del importe de la dieta por manutención (18,70 €) . Si la hora de regreso es posterior a las 22 horas y se realiza la cena fuera de la residencia habitual, se abonará adicionalmente el importe (50% de la dieta de manutención) <u>previa justificación con factura o recibo</u> del correspondiente establecimiento. En caso de pernoctar en el lugar de destino no se requerirá justificación.
Alojamiento	Los miembros del Tribunal con tareas de vigilancia que deseen pernoctar los días de realización de las Pruebas deberán reservar el alojamiento con alguna de las siguientes empresas: Viajes el Corte Inglés, Halcón Viajes o Barceló Viajes¹ , Para ello cumplimentarán el impreso “Solicitud de viaje con código” que obtendrán en la dirección: http://www.usal.es/webusal/node/7075 , indicando el código de la actividad: 16-180220-001 y la denominación: “Tribunal Pruebas de Acceso” . El alojamiento en Salamanca capital podrá contratarse directamente con el Colegio Fonseca en el teléfono 923 294570, indicando el código anterior y la denominación de la actividad.

- **Gastos de desplazamiento**

Se calculará el desplazamiento **desde el Centro de trabajo hasta la Sede que le corresponda durante las Pruebas**, así como los desplazamientos que tenga que realizar a Salamanca para recoger los exámenes que debe corregir y entregarlos corregidos. La cantidad será de **0,19 euros / kilómetro** para automóviles. En caso de utilizar líneas regulares, se indemnizará por el **importe del billete** utilizado que deberá presentar para su abono. **MUY IMPORTANTE** indique con claridad en el impreso de desplazamiento el día, las horas de salida y llegada y el itinerario realizado.

Todos los miembros del Tribunal deberán cumplimentar el impreso de nómina y/o el de desplazamiento y enviarlo, a la mayor brevedad a la dirección que figura en el pie de página.

En el impreso de desplazamiento deberán indicar si desean el abono de los gastos de manutención y desplazamiento mediante cheque o ingreso en cuenta.